



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 251 -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-1/2-

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum MECIP N° 11/2022, de fecha 07 de abril del año en curso, en el cual, solicita el Acto Administrativo de conformación de los integrantes del Comité de Riesgo; en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución N° 364 del 19 de junio de 2019 "Por la cual se acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015".-----

Que, el Memorándum DGM-DAI N° 54 de fecha 21 de mayo de 2021; expresa "en el cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de responsabilidades ya asignadas a los actuales representantes y a fin de mejor organización".-----

Que, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, donde los miembros del CCI deciden confirmar a los miembros del Equipo Técnico y Comité de Riesgo y reemplazar a los servidores públicos que ya no poseen vinculo laboral con la Institución.-----

Que, la providencia de la Dirección de Gabinete en respuesta al Memorándum MECIP N° 07/2022 de fecha 05/04/2022, en la que designa funcionario para integrar el Comité de Riesgo MECIP.-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones, para conformar el Comité de Riesgo MECIP:-----

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1. Berta Villalba. | 9. Carlos Ismael Mármol. |
| 2. Daisy Cano. | 10. Francisco Javier Acosta. |
| 3. Víctor Gamarra. | 11. Mariela Fretes. |
| 4. Yennifer Alcaráz. | 12. Alicia Fornerón. |
| 5. Amaya Gómez. | 13. Gloria Orué. |
| 6. Gloria Cabrera. | 14. Norma Paredes. |
| 7. Alejandro González. | 15. Esteban Caballero. |
| 8. María Belén Llano. | 16. Guillermo González. |

Artículo 2° **ESTABLECER** roles y responsabilidades del Equipo Comité de Riesgo:-----

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



333

Dirección General de Migraciones
 Dirección de Gestión de Talento Humano
 Exp. Nro.: 2182
 Fecha: 19 APR 2022 Hora:
 Firma:

Juan P. Cabrero

19/04/22
 A DAP - Chd de Pomas - Notificación
 A Equipo MREIP P/
 solicitudes



LIC. CRISTINA SAMANIEGO
 Dirección General de Migraciones

15:10
 19-4-22



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 251. -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-2/2-

2. Regirse a los procesos establecidos en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
3. Cumplir con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.
4. Reconocer la presencia de la incertidumbre en todas las actividades requeridas en la institución, para dar cumplimiento a su misión constitucional y legal.
5. Realizar el análisis, valoración y definición de las alternativas de manejo de los riesgos.
6. Elaborar procedimientos, metodologías y definición de políticas para el adecuado tratamiento de los riesgos.
7. Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes a ser presentados a la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
8. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la función de la institución.

Artículo 3° **DEJAR** sin efecto las siguientes Resoluciones D.G.M.:

1. **Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021** "Por la cual se conforma el Comité de Riesgo de la DGM";
2. **Resolución D.G.M. N° 648 de fecha 29 de octubre de 2021** "Por la cual se amplía y se excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021...";
3. **Resolución D.G.M. N° 300 de fecha 28 de mayo de 2021**, "Por la cual se amplía y excluye a funcionarios del artículo 1° de la Resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021...".

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante del Comité de Riesgo MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución. -----

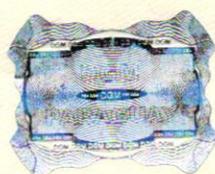
Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida Archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General





MEMORÁNDUM MECIP N° 11/2022

A: MAG. LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, DIRECTORA GRAL.
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

DE: LIC. SUSANA COLORADO, DIRECTORA INTERINA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO DGM

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RIESGO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del diseño e implementación del Sistema de Control Interno, en referencia al Acta CCI N° 1 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones, en la cual los miembros del CCI, confirman a los miembros del Comité de Riesgo para el presente año, y remplazan a los servidores públicos que ya no poseen vínculo laboral con la Institución.

En ese sentido, se solicita acto administrativo para la conformación del Comité de Riesgo para el ejercicio fiscal 2022 con sus respectivas funciones y responsabilidades.

Se adjuntan el Acta CCI N° 01/2022 y el Proyecto de Resolución DGM.

Atentamente.-

Recibi *[Signature]*
Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones
11/04/22.

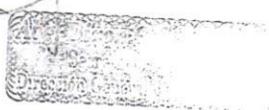
- A Secretaría General a fin de elaborar resolución correspondiente.

[Signature]
13:20hr.
12-04-2022

Nathalia Noemí Insaurrealde
Dirección General de Migraciones



- Al Dpto. de redacción y control para res.



Recibi *[Signature]*
Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones
18/04/2022
09:20hr.





Tetã Rekuái Mburuvicha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



RESOLUCIÓN DGM N°

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DEL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES

Asunción, de de 2022

VISTO: El Memorandum MECIP N° 11/2022, de fecha de abril del año en curso, en el cual se solicita acto administrativo para la conformación de integrantes del Comité de Riesgo; en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución AGPE N°12 de fecha 13 de enero de 2015 “Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las instituciones Públicas del Paraguaya – MECIP” para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.

Que, la Resolución DGM N° 364 de fecha 19 de junio de 2019: Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones.

Que, la Resolución DGM N° 247/2020: Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015”.

Que, el Memorandum DGM- DAI N° 54 de fecha 21 de mayo de 2021; expresa “en el cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de responsabilidades ya asignadas a los actuales representantes y a fin de mejor organización”

Que, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, donde los miembros del CCI, deciden confirmar a los miembros del Equipo Técnico y Comité de Riesgo y remplazar a los servidores públicos que ya no poseen vínculo laboral con la Institución.

Que, la providencia de la Dirección de Gabinete en respuesta al Memorandum MECIP N° 07/2022 de fecha 05/04/2022, en la que designa funcionario para integrar el Comité de Riesgo MECIP.

Que, el art. 146 de ley 978/96 “De Migraciones” Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su Inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General, en el inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el art. 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:



Art. 1º DESIGNAR a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones para conformar el Comité de Riesgo MECIP.

- Berta Villalba
- Daisy Cano
- Víctor Gamarra
- Yennifer Alcaraz
- Amaya Gómez
- Gloria Cabrera
- Alejandro González
- María Belén Llano
- Carlos Ismael Mármol
- Francisco Javier Acosta
- Mariela Fretes
- Alicia Forneron
- Gloria Orue
- Norma Paredes
- Esteban Caballero
- Guillermo González.

Art. 2º ESTABLECER roles y responsabilidades del equipo Comité de Riesgo:

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
2. Regirse a los procesos establecidos en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
3. Cumplir con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.
4. Reconocer la presencia de la incertidumbre en todas las actividades requeridas en la institución, para dar cumplimiento a su misión constitucional y legal.
5. Realizar el análisis, valoración y definición de las alternativas de manejo de los riesgos.
6. Elaborar procedimientos, metodologías y definición de políticas para el adecuado tratamiento de los riesgos.
7. Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes a ser presentados a la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
8. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la función de la institución.

Art. 3º DEJAR SI EFECTO, las siguientes resoluciones:

- Resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021 “Por la cual se conforma el Comité de Riesgo, de la DGM”
- Resolución DGM N° 648 de fecha 29 de octubre de 2021 “Por la cual se amplía y se excluye a funcionarios del artículo 1º de la resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021...”
- Resolución DGM N° 300 de fecha 28 de mayo de 2021, Por la cual se amplía y se excluye a funcionarios del artículo 1º de la resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021...”

Art. 4º ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante Comité de Riesgo MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida Archivar.



1° Convocatoria

Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones en el marco del Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Del Paraguay-MECIP

Acta N° 01/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día jueves 31 de marzo de 2021, en la sala de reuniones de la Dirección de General, tercer piso; sito en la calle Caballero N° 201 esq. Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones: Sr. **Rodolfo Milessi**, Director Interino de la Dirección de Gabinete; Lic. **Lino Alonso**, Director de la Dirección de Administración y Finanzas; **Abg. Ruth Alicia Quintana**, Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica; **Abg. Dixon Colman**, Secretario General, Lic. **Susana Colorado Colmán**, Directora Interina de la Dirección de Gestión de Talento Humano – Representante de la Administración al Diseño e Implementación del MECIP en la DGM, miembros del Equipo de Trabajo MECIP: Lic. **Luz Castillo** y Lic. **Judith Pando**; en el marco del Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP. (ANEXO I – LISTAS DE ASISTENCIA)

La convocatoria se realizó a través del Memorandum MECIP N° 2/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, con el fin de tratar los temas que se detallan a continuación:

- 1- Aprobación de la Política Operacional Institucional;
- 2- Aprobación de la Política de Operación del Modelo de Gestión por proceso;
- 3- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del MECIP 2022;
- 4- Aprobación de los Formatos 41, 42, 43, 44, 45, 46,47;
- 5- Confirmación de los equipos de trabajo (Equipo técnico y Comité de Riesgo);
- 6- Informe de los Resultados del Comité de Riesgo- Formatos 63, 64, 65, 66, 67.

Acto seguido, la Lic. Susana Colorado, da inicio a la reunión dando la bienvenida y presenta a la mesa el Informe Ejecutivo de Gestión de los avances obtenidos en el año 2021, la Lic. Luz Castillo realizó una breve descripción de todos los trabajos que realizaron los diferentes equipos y presenta a la mesa los trabajos pendientes de validación. Menciona, que dichos productos fueron realizados con el acompañamiento de cada nivel directivo responsable de su dependencia, quienes validaron los trabajos de su equipo técnico, quedando evidenciadas por los mismos con las rubricas en cada producto.

Los miembros del CCI, realizaron una última revisión, y validaron los siguientes productos:

- Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/ Proceso- Formato 41
- Normograma- Formato 42
- Matriz de relación de Macroprocesos- Formato 43
- Matriz de Interacción de Procesos- Formato 44
- Definición de Mapa de Procesos- Formato 45



Página 1 de 2
Lic. JUDITH MARIA PANDU RODAS
Dirección General de Migraciones



Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Luz Carolina Castillo
Dirección General de Migraciones



- ✓ Determinación de Productos, Clientes y Grupos de interés para proceso/ Sub procesos- Formato 46
- ✓ Determinación de Insumos y Proveedores, Procesos/ Subprocesos-Formato 47.

La Lic. Susana Colorado, señala que los trabajos serán aprobados por la Máxima Autoridad mediante Resolución Institucional, y que los productos formaran parte integra de la misma (ANEXOS), esto debido a las revisiones que se realizan, ya sean por las modificaciones estructurales, cambios de normativas vigentes, observaciones de evaluaciones realizadas por los órganos contralores, entre otros temas.

En otro punto, se presentó a la mesa la **Política Operacional del Sistema de Control Interno Institucional** y la **Política Operacional del Modelo de Gestión por Proceso**, la Lic. Luz Castillo, explico que los mismos fueron elaborados por el Equipo de Trabajo MECIP en base a los requerimientos y guías del Manual de Implementación del MECIP y puestos a consideración del CCI para su aprobación. Los miembros realizaron el análisis y posteriormente validaron ambas políticas mencionadas anteriormente.

En relación a la Planificación de actividades para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, el Equipo MECIP, presento a los miembros del CCI, el **Plan de Trabajo Anual 2022**, la misma contiene las metas establecidas para el año en curso, apuntando al diseño y continuación de los trabajos referentes al **Componente Control de la Planificación (Gestión por proceso, estructura organizacional y administración de riesgos)**, señalando las diferentes actividades marcadas por mes para el logro de los objetivos, puestas a consideración de los miembros del CCI, quienes dieron su validación. Cumplido este proceso, se pone a consideración de la Máxima Autoridad, para su aprobación y posterior acto administrativo.

En cuanto a la revisión de los Equipos de Trabajo (Equipo Técnico y Comité de Riesgo), la Lic. Judith Pando, señaló que a razón de la desvinculación de la Institución de algunos miembros de los equipos, se da la necesidad de revisar e incorporar a funcionarios a fin de lograr su fortalecimiento, la Lic. Susana Colorado, propone que los representantes de todos los equipos sean confirmados nuevamente para el ejercicio fiscal 2022, quedando esto asentado en acta. Refirió además, que realizará las gestiones pertinentes para la designación de nuevos representantes en remplazo de los servidores desvinculados. La propuesta fue aceptada por la mayoría de los miembros.

En relación al Comité de Riesgo, la Lic. Luz Castillo, menciona los resultados del comité como ser: El análisis del Contexto Estratégico del Riesgo a nivel externo e interno, el diagnóstico del Contexto Estratégico del Riesgo a nivel Institucional, la identificación de Riesgos de los Objetivos Institucionales, y de los Macroprocesos. Hizo mención, que el comité realiza el análisis de los riesgos, paralelamente a los trabajos realizado por equipo técnico y que estos resultados son remitidos a la Auditoria Interna para sus observaciones pertinentes.

Sin más temas que tratar, dieron por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas.

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR, Director de Gabinete, Dirección General de Migraciones

Página 2 de 2
Lic. JUDITH MARIA PANDO RODAS
Dirección General de Migraciones

Lic. Luz Carolina Castillo
Dirección General de Migraciones



LISTA DE ASISTENCIA

Reunión del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planeación al Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas Del Paraguay-MECIP

- ✓ FECHA: 31/09/2021
- ✓ HORA: 09:00 hs
- ✓ LUGAR: Sala de reuniones de la Dirección de Gabinete, 3er. Piso.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SR. LINO ALONSO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ABG. ALICIA QUINTANA	DIRECTORA INTERINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
SR. RODOLFO MILESSI	DIRECTOR DE GABINETE	
ABG. DIXON COLMAN	SECRETARIO GENERAL	
LIC. SUSANA COLORADO	DIRECTORA DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO	



EQUIPO MECIP

NOMBRE	FIRMA
ABG. DAYSI GONZALEZ	Ausente
LIC. LUZ CAROLINA CASTILLO	
LIC. JUDITH PANDO	
LIC. SUZI MEYER	Ausente



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 234 -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-1/-

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum MECIP N° 19/2021, de fecha 06 de abril de 2021, dirigida a la Dirección General, en el cual, (...) se solicita el Acto Administrativo de conformación de los integrantes del Comité de Riesgo y se definen sus funciones. y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N° 11 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015".-----

Que, el Acta N° 1 de fecha 16 de marzo de 2021, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones en el marco de la Planización al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control interno en las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, donde los miembros del CCI aprueban la conformación del Comité de Riesgo, integrada por representantes de cada Dirección.-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

PESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Migraciones, para conformar el Comité de Riesgo:-----

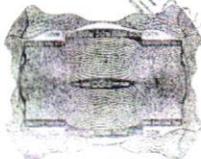
- Berta Villalba
- Daisy Cano
- Victor Gamarra
- Yennifer Alcaráz
- Amaya Gómez
- Rafael Orrego
- Gloria Cabrera
- Alejandro González
- María Belén Llano
- Carlos Ismael Mármol
- Francisco Javier Acosta
- Martha Lorena Rodríguez
- Mariela Fretes
- Alicia Fornerón
- Gloria Orué
- Andrea Bejarano
- Norma Paredes
- Thelma Alderete



Abg. Dixon O. Colman Pérez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 234 -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES.

-2/-

Artículo 2° ESTABLECER roles y responsabilidades del Equipo Comité de Riesgo: -----

1. Estudiar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, positivos o negativos que puedan potenciar, afectar o impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.
2. Regirse a los procesos establecidos en el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
3. Cumplir con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno.
4. Reconocer la presencia de la incertidumbre en todas las actividades requeridas en la institución, para dar cumplimiento a su misión constitucional y legal.
5. Realizar el análisis, valoración y definición de las alternativas de manejo de los riesgos.
6. Elaborar procedimientos, metodologías y definición de políticas para el adecuado tratamiento de los riesgos.
7. Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes a ser presentados a la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo.
8. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el cumplimiento de la función de la institución.

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a cada integrante del Comité de Ética, Gerente de Ética, Equipo de Alto desempeño en Ética Pública (EADE) y Equipo Técnico MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución. -----

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida Archivar. -----



[Signature]
 Abg. Dixon O. Colmán Baez
 Secretario General



[Signature]
 Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
 Directora General





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 234

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M N° 234 DEL 15 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".

Asunción, 29 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum MECIP N° 37/2021, de fecha 19 de noviembre del año 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la D.G.T.H, y responsable del MECIP-DGM en el cual solicita la modificación parcial de integrantes del Equipo de Riesgo, según Resolución DGM N° 234 de fecha 15 de abril de 2021, a pedido de la Dirección de Admisión, Extranjeros y Radicados, según Memorandum DAER N° 513/2021, en el cual solicita realizar cambio de representantes en el Comité de Riesgo, teniendo en cuenta el comisionamiento de la funcionaria Andrea Bejarano a la Secretaría Nacional de Inteligencia, quien se encontraba como miembro de dicho equipo de trabajo; y sugiere incluir como representantes al Abg. Esteban Caballero. y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N°12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Que, la Resolución DGM N° 364 de fecha 19 de junio de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".

Que, la Resolución DGM N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".

Que, el Memorandum DAER N° 513 de 13 de octubre de 2021 En la que solicita realizar un cambio de representantes de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de comisionamiento de la actual representante.

Que, el artículo 146 de ley 978/96 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su inc. c) Establecer la organización interna de la Dirección General, en el inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el Decreto Reglamentario N° 18.295/97, en el artículo 47 menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1° **AMPLIAR** el alcance del Artículo 1° de la Resolución DGM N° 234 del 15 de abril de 2021 y designar conformar el Equipo de Riesgo al Abg. Esteban Caballero.
- Artículo 2° **EXCLUIR** del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 234 del 15 de abril de 2021, como integrante del Equipo de Riesgo a la Econ. Andrea Bejarano.
- Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación al integrante mencionado en la presente resolución, a fin de que el mismo tome conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.
- Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 300.

POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 234 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RIESGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".

Asunción, 28 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum MECIP N° 23/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano y responsable del MECIP -DGM, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la modificación parcial de la Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021, a solicitud de la Dirección de Asuntos Internacionales según Memorándum DGM - DAI N° 54/2021 en la cual solicita realizar el cambio de representante del Comité de Riesgo; (...) y sugiere la designación de la Señorita Mara Monzón.

El Memorándum MECIP N° 25/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano y responsable del MECIP -DGM, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la modificación parcial de la Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021 y la exclusión de la Resolución de la Señorita Thelma Alderete, quien ya no forma parte de la Institución. y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 364 de fecha 19 de junio 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 247/2020 de fecha 01 de junio de 2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".-----

Que, el Memorándum DGM- DAI N° 54 de fecha 21 de mayo de 2021; expresa: "en el cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de responsabilidades ya asignadas a los actuales representantes y a fin de mejor organización.-----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR** el alcance del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021, y designar a la Señorita MARA MONZÓN a conformar el Equipo de Riesgo.-----

Artículo 2° **EXCLUIR** del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021 que conforma el Equipo de Riesgo al Abg. RAFAEL ORREGO.-----

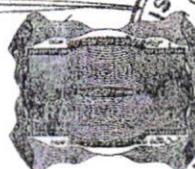
Artículo 3° **EXCLUIR** del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 234 de fecha 15 de abril de 2021 que conforma el Equipo de Riesgo a la Señorita THELMA ALDERETE.-----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida



g. Baxón O. Colman Báez
Secretario General



de los Angeles Arriola R.
Directora General